ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID N° 424.410 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "... En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Al no contar con las tres ofertas y basados en lo que establece el inciso C, del Art. 34, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer una contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Siendo las 13:15 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 424.410, que se anexa y forma parte del presente.

1 GRAFICA MONARCA S.R.L.
2 ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	10.190.915.-
GRAFICA MONARCA S.R.L.	10.815.826.-

En este punto se deja constancia, que a la oferta presentada por la firma GRAFICA MONARCA, se realiza una corrección aritmética, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación para el presente proceso, específicamente en lo consignado como precio total del ítem 2 "Carnet de Identidad Indígena", teniendo en cuenta que al multiplicar el precio unitario cotizado de G. 66 (guaraníes sesenta y seis) por la cantidad, da como resultado la suma de G. 3.088.734 (guaraníes tres millones ochenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro), sin embargo, en la planilla de precios fue consignada la suma total en G. 308.834 (guaraníes trescientos ocho mil ochocientos treinta y cuatro), arrojando una diferencia de G. 2.779.900 (guaraníes dos millones setecientos setenta y nueve mil novecientos), esta diferencia sumado al precio total presentado (G. 8.035.926), aumenta la oferta total presentada, quedando en la suma de G. 10.815.826 (guaraníes diez millones ochocientos quince mil ochocientos veintiséis). Por nota UOC se notificará al oferente la corrección aritmética realizada.

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos legales de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	X		X		X		X	
GRAFICA MONARCA S.R.L.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos económicos, conforme a los siguientes puntos:

Las empresas ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA Y GRAFICA MONARCA S.R.L., de la verificación realizada en el sistema VUE, a través de la página web del Ministerio de Industria y Comercio, se constata que ambas empresas cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 147519 y 146638, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 08/07/2023 y 21/06/2023 (respectivamente), motivo por el cual no se procede a la aplicación del margen de preferencia.

Una vez analizada las propuestas económicas, se verifica que en la oferta presentada por la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, se observa que ninguna de las propuestas no se encuentra ni por encima del 15% ni por debajo del 25% del precio unitario referencial estimado.

Sin embargo, se verifica que en la oferta presentada por la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., se puede observar que la propuesta de los ítems 1, 4 y 5 se encuentra por encima del 15% del precio referencial, y la propuesta del ítem 2, se encuentran por debajo del 25% del precio unitario estimado.

Siendo las 14:55 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de notificar a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., la corrección del error aritmético verificado, en caso de ser aceptada, la remisión del desglose de precios de los ítems 1, 2, 4 y 5, dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2023 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID Nº 424.410 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "... En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 11:50 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos, para lo cual en fecha 18/04/2023, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, la aceptación y/o rechazo de la corrección de error aritmético en el precio total del ítem 2 "Carnet de Identidad indígena", y en el caso de aceptación el desglose de precios de los ítems 1, 2, 4 y 5 a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., por nota de fecha 19/04/2023, remite nota en la que presenta la aceptación de la corrección del error aritmético del ítem 2, que también modifica el precio total de la oferta, pasando a ser la segunda oferta más baja. Además presenta desglose de precios de los ítems 1, 2, 4 y 5, los cuales consideramos que se ajustan a los precios del mercado.

Una vez aceptada la corrección, por parte de la empresa GRAFICA MONARCA, la oferta más baja en precios, es la presentada por la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, motivo por el cual se procede a la evaluación en detalle de dicha propuesta, a fin de verificar la LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CALIFICACION LEGAL, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

En este punto puede constarse que la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, no presenta la totalidad de las documentaciones solicitadas para el presente proceso de contratación.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Sin embargo, se prosigue con la evaluación a fin de verificar el cumplimiento de la empresa más arriba mencionada, referente al cumplimiento de la calificación legal requerida.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
ARTES GRAFICAS VISUAL Sra. Telma Celina Villasboa (C.I.Nº 2.922.317)	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de la calificación legal requerida.

Siendo las 13:05 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, la presentación documentos requeridos en la carta de invitación, para la evaluación del cumplimiento de las condiciones de participación, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas.

Christian Alfredo Yaluff Ir...
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID N° 424.410 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "... En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 12:25 hs. se da continuidad a la evaluación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, para lo cual en fecha 19/04/2023, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, la presentación de documentaciones requeridas en la carta de invitación a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

La empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, no ha presentado las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido, motivo por el cual, este comité procede a la verificación de la segunda oferta más baja, la que corresponde a la presentada por la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos económicos, conforme a los siguientes puntos:

Se observa que la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., por nota de fecha 18/04/2023, ha remitido la composición de costos de los ítems 1, 2, 4 y 5, las que una vez analizada se verifica la razonabilidad de los mismos a los precios actuales del mercado.

Se prosigue con la evaluación en detalle de dicha propuesta, a fin de verificar la LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CALIFICACION LEGAL, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales Como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

En este punto puede constarse que la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., presenta la totalidad de las documentaciones solicitadas para el presente proceso de contratación.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública**
GRAFICA MONARCA S.R.L. Mirtha Catalina Silva de Piccardo (C.I.Nº 875.003) Leticia Inés Aguilera Leiva (C.I.Nº 4.042.239) Gisela Fabiana Piccardo Silva (C.I.Nº 2.353.218)	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de la calificación legal requerida.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, **por un importe total de G. 10.815.826. (Guaraníes diez millones ochocientos quince mil ochocientos veintiséis).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Siendo las 13:45 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI